



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

No se da cuenta de ninguno.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 365/2018, sobre desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la interesada contra el Ayuntamiento de San Javier.

La sentencia estima la demanda, declarando la responsabilidad patrimonial del citado Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 181/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 181/19, por importe de 66.623,24 euros, que contiene facturas de las mercantiles Asistencia, Formación y Eventos,S.L., y Ferrovial Servicios, S.A., y ordenar su pago a las citadas mercantiles.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los concejales delegados de Servicios Sociales y Deportes, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 52503, 62629, 65043, 65102 Y 65105/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 13.781,90 euros, para la organización de la actividad lúdico deportiva estrategia EDUSI “ La Manga Abierta 365”OT9, y su disposición a favor de Eventualia Espacios SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 10.648,00 euros, para las jornadas de puertas abiertas en La Manga del Mar Menor estrategia EDUSI “La Manga Abierta 365” OT 9, y su disposición a favor de la Federación de Vela de la Región de Murcia.

-- Autorizar un gasto por importe de 11.737 euros, para las actividades navideñas en La Manga del Mar Menor estrategia EDUSI “La Manga Abierta 365” OT 9, y su disposición a favor de Maria José Hernández Rodríguez.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.153,20 euros, para las actividades navideñas en La Manga del Mar Menor estrategia EDUSI “La Manga Abierta 359” OT 9.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.000 euros para la instalación de una carpa de 8X20 para la realización de actividades navideñas en La Manga del Mar Menor estrategia EDUSI “La Manga Abierta 365” OT 9, y su disposición a favor de Costa Carpa 2016 SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 12.100 euros, para el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, y su disposición a favor de Autogruas Carrasco SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 14.858,32 euros, para la instalación de césped en el CEIP El Recuerdo, y su disposición a favor de Construcciones Nuevos Horizontes de Santa Ana, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.910,85 euros, para el estudio de alternativas y viabilidad para las aguas provenientes del nivel freático en el TM San Javier, y su disposición a favor de Proyectos de Ingeniería Maurandi, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.138,55 euros, para la adquisición de productos y útiles de limpieza y desinfección de dependencias municipales, y su disposición a favor de José Ruiz Soria.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, al Coordinador de Deportes, al Comisario Jefe de la Policía Local, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, al Coordinador de Conserjes y limpiadoras y a la Técnico de Educación, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS DENOMINADAS “REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y PAVIMENTACIONES DE DIVERSAS CALLES Y CAMINOS EN SAN JAVIER Y PEDANÍAS EN EL AÑO 2018, LOTE 1”, Y TAMBIÉN LA FACTURA NÚMERO 19-102 Y SU PAGO CORRESPONDIENTE A LA MERCANTIL TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, SOCIEDAD LIMITADA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y pedanías en el año 2018, Lote 1”, por importe de 22.432,19 euros, así como la factura número 19-102, de fecha, 9 de diciembre de 2019, por importe de 22.432,19 euros, y ordenar su pago a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, Sociedad Limitada .

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA EL PAGO DE JUSTIPRECIO POR EXPROPIACIÓN DE TERRENOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 155/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 122.669 euros en concepto de justiprecio de los bienes y derechos expropiados, en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo número 155/2017, y su abono a la mercantil Ermiblas, S.L. mediante transferencia a la cuenta que la propia Sala mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando la referencia 3102.0000.93.0155.17.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Sala de lo Contencioso Administrativo 1 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON EL PRECIO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE POZO ALEDO (SAN JAVIER)”, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, don Juan Gabriel Lizán García, en su informe de fecha 8 de noviembre de 2019.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Renovación de la Plaza de la Iglesia de Pozo Aledo (San Javier)”, según el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras, don Eduardo García Marcilla, siendo su presupuesto base de 164.991,47 euros,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

más 34.648,21 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 199.639,68 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe 199.639,68 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

8.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, SOBRE ADQUISICIÓN DE PARCELA PARA AMPLIACIÓN DE RECINTO FESTERO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar, de oficio, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 14 de noviembre de 2019, de aprobación del procedimiento de adquisición de la parcela de referencia, de la siguiente forma:

-- Donde dice, a lo largo de toda la parte expositiva, y en el punto primero de la parte expositiva: "JOSÉ DÍAZ, S.A."

-- Debe decir: "JOSÉ DÍAZ GARCÍA, S.A."

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.305,19 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de noviembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, POR LA REALIZACIÓN DE RETENES Y SERVICIOS EN DÍAS FESTIVOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.975,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de noviembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.382,00 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de diciembre de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de diciembre de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

13.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO, DESTINADAS A DIVERSO ALUMNADO QUE CURSA ESTUDIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, DURANTE EL CURSO 2019/2020, EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas del Ayuntamiento de San Javier para libros y material didáctico con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, al alumnado que curse estudios de 2º ciclo de educación infantil durante el curso 2019-20 y en la cuantía de 60€ por solicitud, una vez realizada la distribución establecida en el artículo tercero de la convocatoria y conforme a lo recogido en los listados definitivos que figuran en el expediente.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas recogidas en los mencionados listados definitivos, por las causas que se especifican para cada uno de los interesados.

Tercero.- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2019, el gasto de 16.620,00 euros y su abono a los nueve centros educativos según se detalla en la TABLA II que figura en el expediente.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a los Servicios Municipales de Educación, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

14.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MOVILIDAD, DESTINADAS A DIVERSO ALUMNADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER Y QUE CURSA ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DEL MISMO, DURANTE EL CURSO 2019/2020, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas del Ayuntamiento de San Javier para movilidad con cargo al presupuesto Municipal del ejercicio 2019, al alumnado empadronado en el municipio de San Javier que curse estudios postobligatorios fuera del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

municipio durante el curso 2019/20, conforme a lo recogido en el listado definitivo (TABLA 2) que figura en el expediente y por los importes que se detallan en dicho listado.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas recogidas en la mencionada TABLA 2, por las causas que se especifican para cada uno de los interesados.

Tercero.- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2019, el gasto de 32.977 euros y su abono a los beneficiarios, según se detalla en el listado definitivo antecitado (TABLA 2).

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, según se establece en artículo 9 de la convocatoria, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, RELATIVAS A LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO A LOS CENTROS DOCENTES, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS, DURANTE EL CURSO 2018/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las justificaciones presentadas por los interesados referidos en la parte expositiva del acuerdo, al haber presentado la documentación correspondiente, en relación con la convocatoria de subvenciones por la realización de actividades extraescolares y complementarias, durante el curso 2018/2019.

Segundo.- Reconocer, en consecuencia, la obligación por importe de 23.000,00 euros aprobados con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, para su abono y distribución correspondiente, en la forma que para cada uno de los diferentes estamentos educativos se ha indicado en la mencionada parte expositiva.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a los Servicios Municipales de Educación, Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

16.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019, SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Rectificar el párrafo primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Primero.- Conceder a la mercantil Dicaproduct, Sociedad Limitada, licencia de carácter provisional para la actividad de almacén de distribución de productos de higiene y limpieza industrial, situado en la carretera de Casas Blancas, parcela 155 del polígono 4 del catastro de rústica de San Javier”.

Debe decir:

“Primero.- Conceder a la mercantil Dicaproduct, Sociedad Limitada, licencia de carácter provisional para la actividad de almacén de distribución de productos de higiene y limpieza industrial, situado en la carretera de Casas Blancas, Paraje Cañada de Lo Guirao, parcelas 156 y 157 del polígono 4 del catastro de rústica de San Javier”.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Sanciones, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

17.- APROBAR, SI PROCEDE, EXIMIR AL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA, DEL DEPÓSITO DE VARIAS FIANZAS REQUERIDAS EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Eximir al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del depósito de las fianzas, requeridas en concepto de garantía de reposición de servicios urbanísticos, en los siguientes expedientes:

- Expediente Lomay nº 4/2017: Licencia otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de septiembre de 2017, para la rehabilitación de 11 viviendas, situadas en la Colonia Julio Ruiz de Alda (Ciudad del Aire), de Santiago de la Ribera, y en la que se contemplaba una fianza para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos por importe de 79.860 euros.

- Expediente Lomay nº 96/2017: Licencia otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de febrero de 2018, para la reforma y adaptación a la normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la colonia "Ruiz de Alda", de Santiago de la Ribera, y en la que se



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

contemplaba una fianza para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos por importe de 70.140 euros.

- Expediente Lomay nº 25/2017: Licencia otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de noviembre de 2018, para la realización de las obras ordinarias de urbanización de la Colonia "Ruiz de Alda" de Santiago de la Ribera, y en la que se contemplaba una fianza para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos por importe de 287.000 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales, de fecha 13 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, siendo su presupuesto de 34.600,00 euros, iva no incluido, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Suministro de un museo al aire libre tiflológico y señalética fija en el Paseo de Santiago de la Ribera de San Javier, como parte de la creación del proyecto turístico de SAN JAVIER CIUDAD DEL AIRE".

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobadas.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 41.866,00 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato, con cargo a la subvención recibida por parte del Instituto de Turismo de la Región de Murcia – ITREM.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 185/19, por un importe de 17.708,67 euros, como justificación del Anticipo de Caja Fija de la Tesorería Municipal.

Segundo.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 17.708,67 euros.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 15.300,45 euros, para la adquisición de objetos de merchandising de Estrategia EDUSI “La Manga abierta 365 “OT9, y su disposición a favor de Antonio Lajarin Sánchez.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.811,50 euros, para el diseño del folleto informativo Estrategia EDUSI “La Manga Abierta 365” OT9, y su disposición a favor de Carlos de la Rocha Díaz.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal de Turismo y Playas, a sus efectos.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 9.561,59 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de noviembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.202,42 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondiente al mes de noviembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 24.491,53 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de octubre de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.350,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de noviembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.136,74 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, con motivo de las “Elecciones Generales”, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

9.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 53.188,15 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos policías locales de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de septiembre de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

10.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 840,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de noviembre de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

11.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 21.687,82 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos policías locales de este Ayuntamiento, por la realización de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de octubre de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 12.362,09 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de noviembre de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 5.280,00 euros.

Segundo.- Aprobar la factura de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, anteriormente mencionada y ordenar el pago, por importe de 5.280,00 euros.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y dieciocho minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.